



DECRETO N° 839

VISTO:

El expediente CO-0062-01455548-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a las autoridades de los Gobiernos Provincial y Municipal, competentes en la materia, a entidades y asociaciones afines y a quien la Presidencia del Honorable Concejo Municipal también estime conveniente, a participar de una mesa de trabajo para abordar la temática de los cuidacoche en nuestra Ciudad.

Art. 2º: Encomiéndase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal formular las invitaciones pertinentes estableciendo día y hora de la realización de la mesa de trabajo, atendiendo la importancia y actualidad que la situación amerita.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär